

Negociado del[™]
Censo
Estados Unidos
Puerto Rico

**DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE
QUERELLAS SOBRE EL RECUESTO CENSAL (CQR) DE
PUERTO RICO**

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUESTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

Índice

1	Resumen de las listas de direcciones del Programa CQR y las directrices para la presentación de mapas	3
2	Directrices para los esquemas de la lista de direcciones	4
2.1	Directrices generales para la presentación de las listas de direcciones del Programa CQR	4
2.2	Definiciones de los campos del esquema	7
3	Actualización de los mapas para las querellas del Programa CQR	14
3.1	Resumen de los mapas del Programa CQR	14
3.2	Mapa de bloques de los municipios de la Ley Pública 94-171 del Censo del 2010	16
3.3	Mapas de bloques del Censo del 2010	17
3.4	Mapas derivados de archivos de configuración TIGER/Line	17
3.5	Mapa para anotaciones de bloques del Censo del 2010	18
3.6	Mapas del Censo del 2010 generados por American Fact Finder	19
3.7	Hojas para anotaciones	19
3.8	Impugnaciones de límites	20
4	Instrucciones detalladas para la preparación de los componentes de la dirección y el mapa de una presentación del Programa CQR	21
5	Pasos finales antes de presentar una querella	26
5.1	Proporcionar certificación de que el alojamiento existía y podía ser habitado el 1 de abril de 2010	26
5.2	Proporcionar información general con respecto a la querella	26
5.3	Lista de verificación de la información requerida para las querellas del Programa CQR	27
5.4	Presente la querella del Programa CQR a la Oficina de Resolución de Querellas sobre el Recuento Censal del 2010	28
Anejo A	29

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUESTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

1 Resumen de las listas de direcciones del Programa CQR y las directrices para la presentación de mapas

Este documento tiene por objeto ayudar a las unidades gubernamentales en la preparación de los materiales necesarios para una querella de codificación geográfica o cobertura durante el Programa de Resolución de Querellas sobre el Recuento Censal del 2010 (CQR), que se define en el Federal Register, Vol. 76, Núm. 45.

Toda querella en el Programa de Resolución de Querellas sobre el Recuento Censal del 2010 (CQR, por sus siglas en inglés) requiere la presentación de una lista de direcciones que contenga todas las unidades de vivienda y/o alojamientos de grupo (a partir de aquí alojamientos (LQ), por sus siglas en inglés) dentro de cada bloque de tabulación del Censo del 2010, acompañada de un mapa identificando la ubicación específica de cada alojamiento (LQ) en los bloques cuestionados¹. La lista de direcciones debe incluir *todos* los alojamientos (LQ) dentro del bloque cuestionado, para los cuales la persona que presenta la querella (el funcionario electo de mayor rango o un funcionario designado de unidades gubernamentales estatales, locales o quienes los representan o actúan en su nombre) hace una certificación de que existieron y pudieron ser habitados el 1 de abril de 2010, y que, a su vez, considera que el Negociado del Censo debe incluir en los resultados del Censo del 2010. Además, cada dirección incluida en la lista tiene que estar representada en un mapa de bloques censales por un número de punto en el mapa colocado en la ubicación específica del alojamiento (LQ) en el bloque. El número de punto en el mapa es el vínculo entre la representación visual del alojamiento (LQ) en el mapa de bloques y la dirección escrita del alojamiento (LQ) en la lista.

El resto de este documento describe lo que las personas que presentan querellas deben tener presente al momento de:

- Crear las listas de direcciones de todas las unidades de vivienda y/o alojamientos de grupo dentro del bloque censal de tabulación del Censo del 2010 que la unidad gubernamental quiere cuestionar.
- Identificar la ubicación de las unidades de vivienda y los cambios de límites en los mapas del Censo del 2010.
- Presentar documentación que sustente la existencia de las unidades de vivienda cuestionadas el 1 de abril de 2010.

¹ Las listas de direcciones no son necesarias si la querella es **solamente** para cambio de nombre o de estado, o para añadir una nueva entidad.

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUESTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

2 Directrices para los esquemas de la lista de direcciones

El Negociado del Censo ha desarrollado esquemas para que las unidades gubernamentales las utilicen en la presentación de sus listas de direcciones de alojamientos (LQ) en los bloques que están cuestionando. Hay tres diferentes modelos de esquemas, uno para las direcciones estilo urbano, uno para las direcciones estilo rural y uno para alojamientos de grupo. Se recomienda enfáticamente **el uso de estos esquemas**, ya que sirven como guía para la presentación de la información necesaria para los diferentes tipos de direcciones y/o alojamientos de grupo, lo cual a su vez **acelera** el proceso de la querella. Las unidades gubernamentales pueden presentar sus datos en otros formatos, pero es esencial que toda la información requerida se proporcione según los diferentes tipos de direcciones presentadas. El Negociado del Censo debe tomar medidas adicionales de procesamiento para los datos que no son presentados en el formato del esquema. Estos esquemas se encuentran en el sitio web del Programa CQR del Censo del 2010 en (<http://www.census.gov/2010census/about/cqr>).

2.1 *Directrices generales para la presentación de las listas de direcciones del Programa CQR*

A continuación se presentan algunos puntos generales a tomar en cuenta al presentar una lista de direcciones en el Programa CQR:

- Las directrices para Puerto Rico son específicamente para las querellas del Programa CQR de Puerto Rico. En las directrices estadounidenses se incluye los 50 estados y el Distrito de Columbia.
- Existen **tres diferentes esquemas de direcciones**, (estilo urbano, estilo rural y alojamientos de grupo), cada una de los cuales requiere diferentes componentes de la dirección. Es importante leer cuidadosamente las instrucciones a fin de incluir los componentes correctos en cada esquema de dirección.
- Una querella debe incluir una lista por cada esquema de dirección incluido en la querella global, independientemente de la cantidad de bloques enviados. Por ejemplo, si el bloque cuestionado incluye direcciones estilo urbano, así como una dirección de alojamientos de grupo, se deben enviar dos listas de direcciones. Otro ejemplo sería si una unidad gubernamental cuestionara 14 bloques que incluyeran direcciones estilo urbano, estilo rural y alojamientos de grupo, en este caso habría tres listas de direcciones para toda la querella y una lista por cada esquema.
- Cada dirección debe representar la ubicación física de los alojamientos (LQ). Los alojamientos (LQ) pueden ser unidades de vivienda (HU, por sus siglas en inglés) o alojamientos de grupo (GQ, por sus siglas en inglés).

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUESTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

- Cada dirección debe contener todos los campos requeridos por las instrucciones del esquema específico de la lista de direcciones. Además de los campos requeridos, se le exhorta al funcionario local que llene tantos campos como sea posible en los esquemas para facilitar la tramitación de la querella.
- Las abreviaturas estándar deben usarse cuando sea apropiado. Algunos ejemplos son: URB, COND, RES, CLL, CARR, BO, BDA, EDIF, TORRE
- Para edificios de unidades múltiples (tales como complejos apartamentos), escriba la dirección individual de cada unidad de alojamiento (LQ) del edificio en una línea por separado en la lista de direcciones. Cada unidad dentro de un edificio de unidades múltiples tiene que tener una identificación única de apartamento o unidad. Por ejemplo:
 - 101 Calle Principal Apt 1,
 - 101 Calle Principal Apt 2,
 - 101 Calle Principal Apt 3, ...
- Las listas de direcciones deben de ir adjuntas al mapa de bloques del Censo del 2010 que le corresponde. Por cada dirección cuestionada se debe asignar y colocar en los mapas de bloques del Censo del 2010, un **número de punto en el mapa** que indique la ubicación física de cada alojamiento (LQ). Hay que ingresar el número de punto en el mapa representante del alojamiento (LQ) en cada lista de direcciones para cada dirección correspondiente. El número del punto en el mapa es **el vínculo** entre la representación visual del alojamiento en el mapa de bloques y la dirección escrita del alojamiento en la lista.
- Los números de los puntos en el mapa de cada bloque cuestionado deben comenzar con “1” y continuar en orden ascendente.
- Para los edificios de unidades múltiples, coloque **un** punto en el mapa para señalar la ubicación de la unidad múltiple. Haga referencia a ese número individual de punto en el mapa en cada línea de la lista de direcciones de las unidades de alojamiento del edificio de unidades múltiples.
 - Por ejemplo: si hay 12 unidades en un edificio de unidades múltiples, el número de punto en el mapa se repetirá 12 veces en la lista de direcciones.
 - Consulte los ejemplos 1 y 2 mostrados en las páginas 24 y 25 para una ilustración de cómo proporcionar unidades múltiples en su presentación.
- Al completar el esquema de los alojamientos de grupo (GQ), provea la dirección de cada edificio de la instalación. Por ejemplo, si en una universidad, la “instalación”, tiene seis dormitorios universitarios, enumere la dirección de cada dormitorio, los alojamientos de grupo”, en una línea por separado en la lista de direcciones. **Para alojamientos de grupo (GQ) solamente:** no enumere cada unidad individual (tal como los números de las habitaciones) del edificio del GQ.

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUESTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

- Al llenar el esquema de los alojamientos de grupo (GQ), proporcione el recuento de la población del GQ para el 1 de abril de 2010.
- Siempre que sea posible, proporcione toda la información de las direcciones estilo rural, tal como el identificador de la ruta rural y la identificación del buzón. Sólo cuando no se tenga disponible información sobre la dirección es que el querellante deberá proveer información detallada de las unidades en el campo de descripción física..
- **Si no se dispone de información** para un campo opcional, **déjelo en blanco**. **NO** escriba “N/A”, “Ninguna”, “No corresponde” ni lo llene con una repetición de dígitos, tal como 999999999.
- El código FIPS de Puerto Rico y los códigos FIPS de los municipios son necesarios para todo alojamiento (LQ) presentado en las listas de direcciones. El código FIPS de Puerto Rico es 72 y los códigos FIPS de los municipios están disponibles en el sitio web del Programa CQR del Censo del 2010 en <http://www.census.gov/2010census/about/cqr>.

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUESTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

2.2 Definiciones de los campos del esquema

Directrices para la lista de direcciones estilo urbano de Puerto Rico			
Campo	Longitud máxima de caracteres	Comentarios	Requerido u opcional
Código FIPS de Puerto Rico	2	Tiene que incluir el código legal FIPS de Puerto Rico de 72 .	Requerido
Código FIPS del municipio	3	Tiene que incluir el código legal FIPS del municipio de tres dígitos e incluir el cero inicial cuando corresponda. Ejemplos: 041, 007, 113	Requerido
Número de sector censal	7	Tiene que incluir el número de tabulación del sector censal del 2010, punto decimal y un sufijo del sector censal. Ejemplo: 1001.01 <i>(Cuatro dígitos – un punto decimal – dos dígitos)</i> Un número de sector censal tiene que incluir seis dígitos, incluso si hay ceros al frente o detrás de un número. Ejemplos: 0832.01 ó 0092.00	Requerido
Número de bloque	4	El número de bloque tiene que ser de cuatro dígitos. Ejemplo: 1001 <i>(tiene que ser de cuatro dígitos)</i>	Requerido
Condo/Res.	100	Condominios y residencias solamente.	Opcional
Descriptor del edificio	10	Puede incluir EDIF o TORRE solamente.	Opcional
ID del edificio	12	Utilice solo caracteres alfanuméricos y los siguientes caracteres especiales: # / - ()	Opcional
Descriptor de la unidad	12	Algunos ejemplos son: habitación, suite, apartamento, número, unidad, solar, parcela.	Requerido para una unidad múltiple
ID apto./unidad	40	Utilice solo caracteres alfanuméricos y los siguientes caracteres especiales: # / - () Además de las letras y números de las unidades, algunos ejemplos son: sótano, altos, bajos.	Requerido para una unidad múltiple
Número de la casa	20	Utilice solo caracteres alfanuméricos y los siguientes caracteres especiales: # / -	Requerido
Nombre de la calle	100	Utilice solo caracteres alfanuméricos y los siguientes caracteres especiales: # / - & ()'	Requerido
Urbanización	50		Opcional

**DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL
RECUESTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO**

**Directrices para la lista de direcciones estilo urbano de Puerto Rico,
*continuación de la página 7***

Carretera	20		Opcional
Ramal	20		Opcional
KMHM	12		Opcional
Nombre del área 1	50	Incluye el nombre del barrio, sector, parcelas, comunidades, barriadas, callejones o caminos. (Si su dirección incluye nombre de Barrio, deberá indicarse en el campo de Nombre del área 1 y los sectores, parcelas, comunidades, barriadas, callejones o caminos deberán indicarse en el campo de Nombre de área 2).	Opcional
Nombre del área 2	50	Incluye el nombre del sector, parcelas, comunidades, barriadas, callejones o caminos. (El Nombre del área 1 se tiene que completar antes de llenar el Nombre del área 2).	Opcional
Código postal	5	Tiene que ser de cinco caracteres numéricos comenzando con dos ceros (00). Ejemplo: 00999	Requerido
Número de punto en el mapa	4	Número que marca la ubicación exacta de un alojamiento (LQ) en el mapa de bloques del Censo del 2010, y corresponde/se vincula al alojamiento que figura en la lista de direcciones.	Requerido

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUESTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

Directrices para la lista de direcciones estilo rural de Puerto Rico			
Campo	Longitud máxima de caracteres	Comentarios	Requerido u opcional
Código FIPS de Puerto Rico	2	Tiene que incluir el código legal FIPS de Puerto Rico de 72 .	Requerido
Código FIPS del municipio	3	Tiene que incluir el código legal FIPS del municipio de tres dígitos e incluir el cero inicial cuando corresponda. Ejemplos: 041, 007, 113	Requerido
Número de sector censal	7	Tiene que incluir el número de tabulación del sector censal del 2010, punto decimal y un sufijo del sector censal. Ejemplo: 1001.01 (<i>Cuatro dígitos – un punto decimal – dos dígitos</i>) Un número de sector censal tiene que incluir seis dígitos, incluso si hay ceros al frente o detrás de un número. Ejemplos: 0832.01 ó 0092.00	Requerido
Número del bloque	4	El número de bloque tiene que ser de cuatro dígitos. Ejemplo: 1001 (<i>tiene que ser de cuatro dígitos</i>)	Requerido
Descriptor de la ruta rural	3	Valores legales: RT = Ruta, RR = Ruta rural, HCR = Ruta de contrato, SR = Ruta estrella, PSC = Contratista privado de apoyo	Requerido, si corresponde
ID de la ruta rural	4		Requerido, si corresponde
Descriptor del buzón	3	Debe incluir “BUZÓN” para todas las direcciones.	Requerido, si corresponde
ID del buzón	10	Use caracteres alfanuméricos.	Requerido, si corresponde
Descripción física	100	Una breve descripción por escrito de la ubicación y las características físicas de un alojamiento (LQ). La descripción física puede incluir direcciones E911. Si no se tiene disponible ninguna otra información de la dirección, proporcione una breve descripción por escrito de la ubicación y las características físicas. Ejemplo: Casa de cemento cerca de la Carretera 55	Requerido, si corresponde
Condo/Res.	100	Condominios y residencias solamente.	Opcional
Descriptor del edificio	10	Puede incluir EDIF o TORRE solamente.	Opcional
ID del edificio	12	Utilice solo caracteres alfanuméricos y los siguientes caracteres especiales: # / - ()	Opcional

**DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL
RECUESTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO**

**Directrices para la lista de direcciones de alojamientos de grupo (GQ) de
Puerto Rico**

Campo	Longitud máxima de caracteres	Comentarios	Requerido u opcional
Código FIPS de Puerto Rico	2	Tiene que incluir el código legal FIPS de Puerto Rico de 72 .	Requerido
Código del municipio	3	Tiene que incluir el código legal FIPS del municipio de tres dígitos e incluir el cero inicial cuando corresponda. Ejemplos: 041, 007, 113	Requerido
Número de sector censal	7	Tiene que incluir el número de tabulación del sector censal del 2010, punto decimal y un sufijo del sector censal. Ejemplo: 1001.01 <i>(Cuatro dígitos – un punto decimal – dos dígitos)</i> Un número de sector censal debe incluir seis dígitos, incluso si hay ceros al frente o detrás de un número. Ejemplos: 0832.01 ó 0092.00	Requerido
Número del bloque	4	El número de bloque tiene que ser de cuatro dígitos. Ejemplo: 1001 (debe ser de cuatro dígitos)	Requerido
Nombre de la instalación	100	El nombre de la instalación es el nombre más amplio para entidades como una universidad o un hospital de cuidados extendidos que tiene varios edificios de viviendas. Ejemplo: “La Universidad de Nevada Las Vegas” podría ser el nombre de una instalación. Los dormitorios que están aparte serían los nombres de los alojamientos de grupo (GQ).	Opcional
Nombre de los GQ	100	Los alojamientos (GQ) de grupo son los edificios individuales ubicados dentro de una instalación. Ejemplo: “Dormitorio Torre Norte” podría ser el nombre de un alojamiento de grupo (GQ). Existen situaciones en las cuales el nombre del alojamiento de grupo y el nombre de la instalación podrían ser iguales. Ejemplo: Hogar La Esperanza (nombre de la instalación) podría tener solo <i>un</i> edificio de vivienda (GQ), lo cual haría que el nombre de la instalación y los nombres de los alojamientos de grupo (GQ) fuesen los mismos.	Requerido
Descriptor de la ruta rural	3	Valores legales: RT = Ruta, RR = Ruta rural, HCR = Ruta de contrato, SR = Ruta estrella, PSC = Contratista privado de apoyo	Requerido para estilo rural, si corresponde

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUESTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

Directrices para la lista de direcciones de GQ de Puerto Rico, *continuación de la página 11*

ID de la ruta rural	4		Requerido para estilo rural, si corresponde
Descriptor del buzón	3	Tiene que incluir "BUZÓN" para todas las direcciones.	Requerido para estilo rural, si corresponde
ID del buzón	10	Alfanumérico.	Requerido para estilo rural, si corresponde
Descripción física	100	Una breve descripción por escrito de la ubicación y las características físicas de un alojamiento (LQ). La descripción física puede incluir direcciones E911. Si no se tiene disponible ninguna otra información de la dirección, proporcione una breve descripción por escrito de la ubicación y las características físicas. Ejemplo: Casa de cemento cerca de la Carretera 55	Requerido para estilo rural, si corresponde
Condo/Res.	100	Condominios y residencias solamente.	Opcional
Descriptor del edificio	10	Puede incluir EDIF o TORRE solamente.	Opcional
ID del edificio	12	Ningún carácter especial que no sean los que figuran a continuación: # / - ()	Opcional
Descriptor de la unidad	12	Algunos ejemplos son: habitación, suite, apartamento, solar, número, parcela.	Opcional
ID apto./unidad	40	Utilice solo caracteres alfanuméricos y los siguientes caracteres especiales: # / - () Además de los números de las unidades, algunos ejemplos son: sótano, planta alta, garaje.	Opcional
Número de la casa	20	Utilice solo caracteres alfanuméricos y los siguientes caracteres especiales: # / -	Requerido para estilo urbano
Nombre de la calle	100	Utilice solo caracteres alfanuméricos y los siguientes caracteres especiales: # / - & () '	Requerido para estilo urbano
Urbanización	50		Opcional
Carretera	20		Opcional
Ramal	20		Opcional
KMHM	12		Opcional

**DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL
RECUESTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO**

**Directrices para la lista de direcciones de GQ de Puerto Rico,
continuación de las páginas 11 y 12**

Nombre del área 1	50	Incluye el nombre del barrio, sector, parcelas, comunidades, barriadas, callejones o caminos. (Si su dirección incluye nombre de Barrio, deberá indicarse en el campo de Nombre del área 1 y los sectores, parcelas, comunidades, barriadas, callejones o caminos deberán indicarse en el campo de Nombre de área 2).	Opcional
Nombre del área 2	50	Incluye el nombre del sector, parcelas, comunidades, barriadas, callejones o caminos. (El Nombre del área 1 se tiene que completar antes de llenar el Nombre del área 2).	Opcional
Código postal	5	Tiene que ser de cinco caracteres numéricos comenzando con dos ceros (00). Ejemplo: 00999	Requerido
Población	5	La cantidad de personas que residen en el alojamiento de grupo (GQ) hasta el 1 de abril de 2010.	Requerido
Nombre de la persona de contacto	35		Opcional
Código de área del número de teléfono de contacto	3	El código de área del número de teléfono de la persona de contacto. (Tiene que ser de tres dígitos).	Opcional
Número de teléfono de contacto	8	El número de teléfono de la persona de contacto. (Tres – guión – cuatro dígitos) Formato: 000-0000	Opcional
Extensión del teléfono de la persona de contacto	8		Opcional
Número de punto en el mapa	4	Número que marca la ubicación exacta de un alojamiento en el mapa de bloques del Censo del 2010, y se corresponde/ vincula con el alojamiento que figura en la lista de direcciones.	Requerido

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUESTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

3 Actualización de los mapas para las querellas del Programa CQR

Se requieren uno o más mapas que indiquen la ubicación geográfica específica del alojamiento cuestionado y sus límites geográficos con cada presentación a fin de que el Negociado del Censo pueda comprender plenamente el alcance de cada querella del Programa CQR. Dichos mapas garantizan que el funcionario local ilustre de manera eficaz las áreas con las que no está de acuerdo, y muestra específicamente lo que está cuestionado. Por lo tanto, es imperativo que el funcionario local querellante pueda leer y comprender mapas y las anotaciones de los mapas del Programa CQR.

Esta sección incluye descripciones de los distintos tipos de mapas que el Negociado del Censo acepta para las querellas del Programa CQR y las instrucciones sobre cómo hacer anotaciones en estos mapas al presentar una querella. Además de estas directrices, si una presentación del Programa CQR incluye una querella con respecto a límites, es posible que también sea necesario que el funcionario local consulte los requisitos más detallados de procedimientos y de documentación utilizados por el Encuesta sobre Límites y Anexión. Los procedimientos detallados para querellas de límites están disponibles en www.census.gov/geo/www/bas/bas11/bas11_rgm.html.

Para las personas que no estén familiarizadas con la lectura y el uso de mapas del Censo, el Anejo A de estas directrices brindan instrucciones extensas sobre la lectura y el uso de dichos mapas.

3.1 Resumen de los mapas del Programa CQR

El Negociado del Censo acepta varios tipos diferentes de mapas para el Programa CQR, sin embargo, existen algunos requisitos básicos para estos mapas. Los mapas tienen que identificar el estado, el municipio, el sector censal del 2010 y los bloques censales de tabulación del 2010 relacionados con la querella. La siguiente tabla es un resumen de los mapas que se pueden utilizar. Las secciones 3.2 a la 3.7 describen cada tipo de mapa con más detalles.

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUESTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

Mapas que pueden ser utilizados para las querellas del Programa CQR del 2010

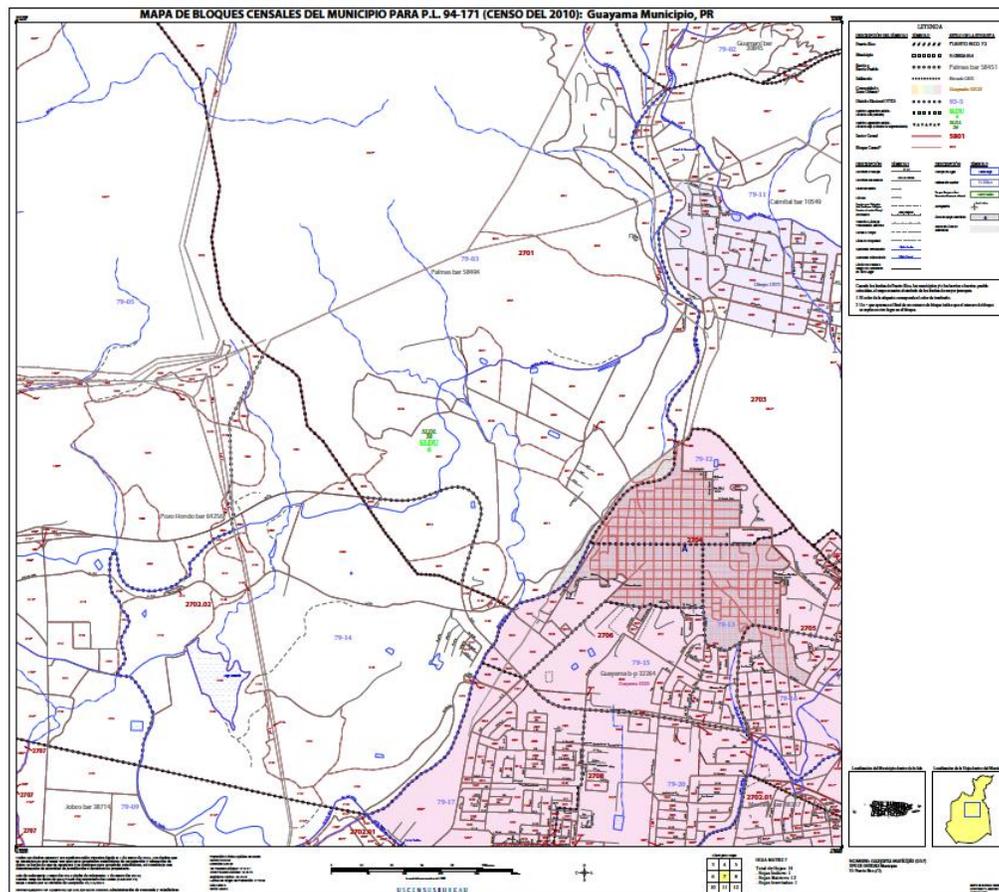
Tipo de mapa	Descripción	Disponibilidad	Tipo de querella CQR que aplica
Mapa de Bloques del Municipio para Ley Pública 94-171 del Censo del 2010	Formato grande: 36" x 32" Mapas de municipios, creados como referencia para los archivos de datos de la redistribución de distritos electorales disponibles para todos los estados, el Distrito de Columbia y Puerto Rico.	Disponible actualmente en: http://www.census.gov/geo/www/maps/pl10_map_suite/cou_block.html	Límite, Codificación Geográfica, Cobertura
Mapa de bloques del Censo del 2010	Formato grande: 36" x 32" Mapas a nivel de bloques creados para ser utilizados como referencia para los Compendio de Datos 1 (SF1, por sus siglas en inglés). Disponibles para entidades geográficas, como municipios o entidades equivalentes, lugares incorporados, ciudades consolidadas y divisiones civiles menores.	Disponible a partir del 1 de junio de 2011 en el sitio web del Negociado del Censo, y serán publicados por estado hasta agosto de 2011.	Límite, Codificación Geográfica, Cobertura
Ley Pública 94-171 del Censo del 2010 sobre Mapas derivados de TIGER/Line Capas de información	Mapas en formato pequeño o grande generados del Sistema de Información Geográfica del querellante utilizando los capas de información TIGER/Line del 2010 como base para los sectores del Censo del 2010, los bloques del Censo del 2010 y otros límites legales o estadísticos que son cuestionados.	Los capas de información TIGER/Line del 2010 están disponibles actualmente en: http://www.census.gov/geo/www/tiger/tgrshp2010/tgrshp2010.html	Límite, Codificación Geográfica, Cobertura
Mapa de bloques para anotaciones del Censo del 2010	Formato pequeño: mapas individuales de bloques de 8 ½ X 14 disponibles para todos los bloques dentro de un municipio determinado, que se les puede enviar a usted en CD/DVD cuando los solicite.	Comuníquese con la oficina del Programa CQR. Teléfono: (301) 763-9329 Correo electrónico: dmd.cqr@census.gov	Codificación Geográfica, Cobertura
Mapas de bloques del Censo del 2010 generados por American Fact Finder	Mapas generados del sitio web de American Fact Finder, impresos en papel y con anotaciones, según sea necesario.	Sitio web de American Fact Finder: http://factfinder2.census.gov	Codificación Geográfica, Cobertura
Hojas para anotaciones (croquis)	Cuando ningún otro mapa está disponible o ninguno satisface el propósito del querellante, éste puede crear un croquis que incluya toda la información necesaria.	Los esquemas para los croquis estarán disponibles a partir de junio de 2011 en el sitio web del Programa CQR en (http://www.census.gov/2010census/about/cqr). Asimismo, pueden ser solicitados por teléfono llamando a la oficina del Programa CQR al 301-763-	Codificación Geográfica, Cobertura

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUENTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

9329.

3.2 Mapa de bloques de los municipios de la Ley Pública 94-171 del Censo del 2010

Estos mapas de formato grande muestran los límites estadísticos del Censo del 2010, tales como bloques censales, sectores censales y distritos legislativos y límites legales, a saber, los límites de área de los municipios y lugares a una escala muy pequeña, tal cual se muestra en la ilustración 1. Los mismos están disponibles para ser examinados o trazados en el Sitio web del Censo en (http://www.census.gov/geo/www/maps/pl10_map_suite/cou_block.html). Estos mapas son a pequeña escala, de modo que pueden ser utilizados para presentar querellas con respecto a los límites, al igual que son ideales para querellas de límites estadísticos. Los mapas de bloques de los municipios de la Ley Pública 94-171 del Censo del 2010 también se pueden utilizar como mapas de referencia para determinar los bloques que estarán involucrados en una querella. Estos mapas también se pueden utilizar para las querellas de codificación geográfica. Sin embargo, debido a su escala, a menudo no hay detalles o espacio suficientes para acomodar todos los puntos del mapa dentro del área deseada, como se muestra en la ilustración 2 que figura en la siguiente página.



DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUENTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

Ilustración 1: Ejemplo de Mapa de Bloques del Municipio para Ley Pública 94-171 del Censo del 2010

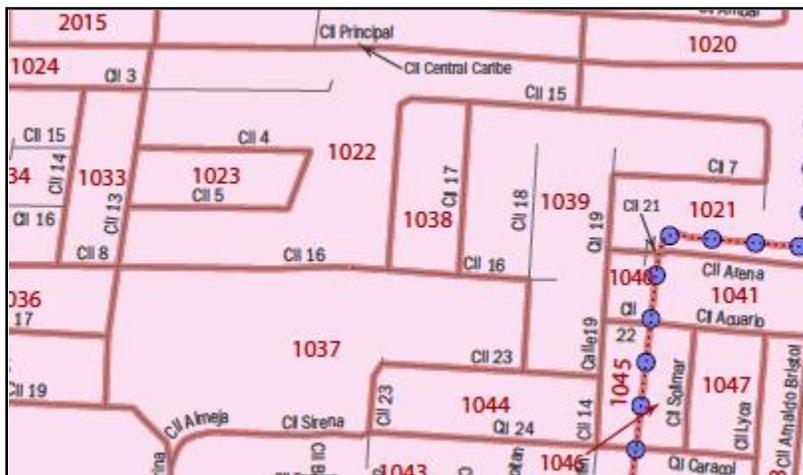


Ilustración 2: Es posible que los mapas a pequeña escala no brinden suficientes detalles para realizar las anotaciones deseadas del Programa CQR.

3.3 Mapas de bloques del Censo del 2010

Los mapas de bloques del Censo del 2010 son mapas basados en unidades gubernamentales que serán producidos para todas las unidades gubernamentales. La escala, el contenido y la presentación de estos mapas serán similares a los mapas de bloques de los municipios de la Ley Pública 94-171 del Censo del 2010 descritos en la sección 3.2 de este documento. Estos mapas estarán disponibles en Internet a partir de 1 de junio de 2011 y serán publicados por estado hasta agosto de 2011. Habrá un enlace a estos mapas desde el sitio web del Programa CQR.

3.4 Mapas derivados de archivos de configuración TIGER/Line

Las unidades gubernamentales que presenten una querella del Programa CQR también pueden crear y enviar sus propios mapas utilizando capas de información TIGER/Line del 2010. Estos capas de información están disponibles en el sitio web del Negociado del Censo para ser descargados gratuitamente (<http://www.census.gov/geo/www/tiger/tgrshp2010/tgrshp2010.html>). Al presentar un mapa creado a partir de estos archivos, el querellante tiene que incluir en el mapa toda la información requerida por el Programa CQR, incluidos el estado, el municipio, los sectores del Censo del 2010 y los bloques de tabulación del Censo del 2010 relacionados con la querella y la anotación de los alojamientos que corresponden a las direcciones presentadas en el esquema. Si el querellante también está impugnando un límite, los mapas generados de los archivos de configuración TIGER/Line del 2010 tienen que mostrar la ubicación correcta del límite y la parte del límite que el Negociado del Censo en potencia representó incorrectamente (consulte la sección 3.8 para obtener más información sobre las querellas de límites). Aquellos mapas que no incluyan esta información no tendrán suficiente información para ser revisados por el Programa CQR.

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUESTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

3.5 Mapa para anotaciones de bloques del Censo del 2010

Cuando la escala del mapa es demasiado pequeña para mostrar las unidades de vivienda cuestionadas, el querellante puede optar por solicitar un CD/DVD que contiene los archivos PDF de mapas de cada bloque del municipio. Tenga en cuenta que estos mapas no están disponibles en el sitio web del Negociado del Censo; estos se imprimen por encargo, por lo cual deben ser solicitados a la oficina del Programa CQR mediante correo electrónico (dmd.cqr@census.gov) o por teléfono (301-763-9329). Como sus nombres indican, los mapas de bloques censales muestran un bloque censal, como se muestra en la ilustración 3 que figura a continuación.

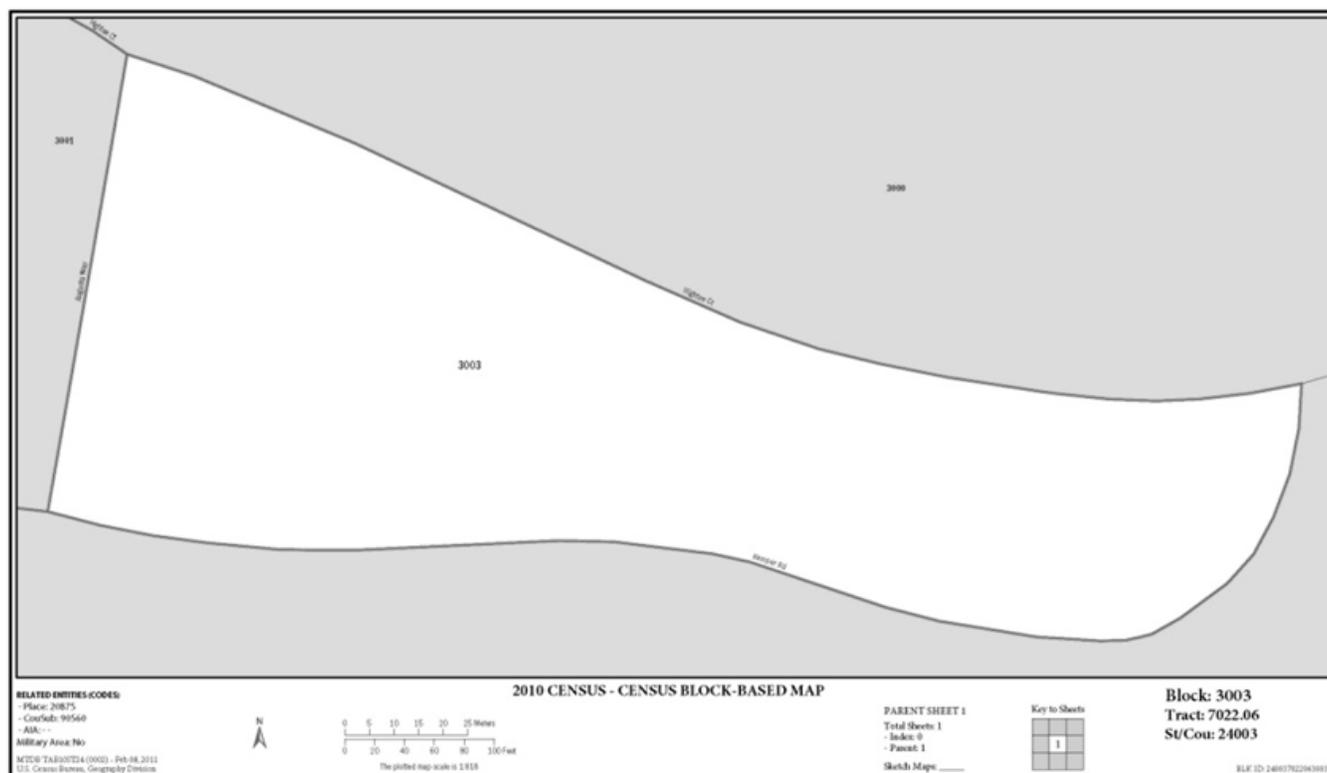


Ilustración 3: Los mapas de bloques censales muestran un bloque único.

A veces un bloque censal se divide en varios mapas, de manera que se pueda mostrar en más detalle. Esto dependerá del tamaño del bloque censal, tal y como se muestra en la ilustración 4 de la siguiente página. Debido a que los mapas de bloques censales son a gran escala, éstos muestran un área pequeña con más detalles. Por lo tanto, son ideales para las querellas de codificación geográfica y cobertura, pues le proporcionan al usuario un amplio espacio para dibujar todos los puntos del mapa en dicho del bloque del censo.

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUENTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

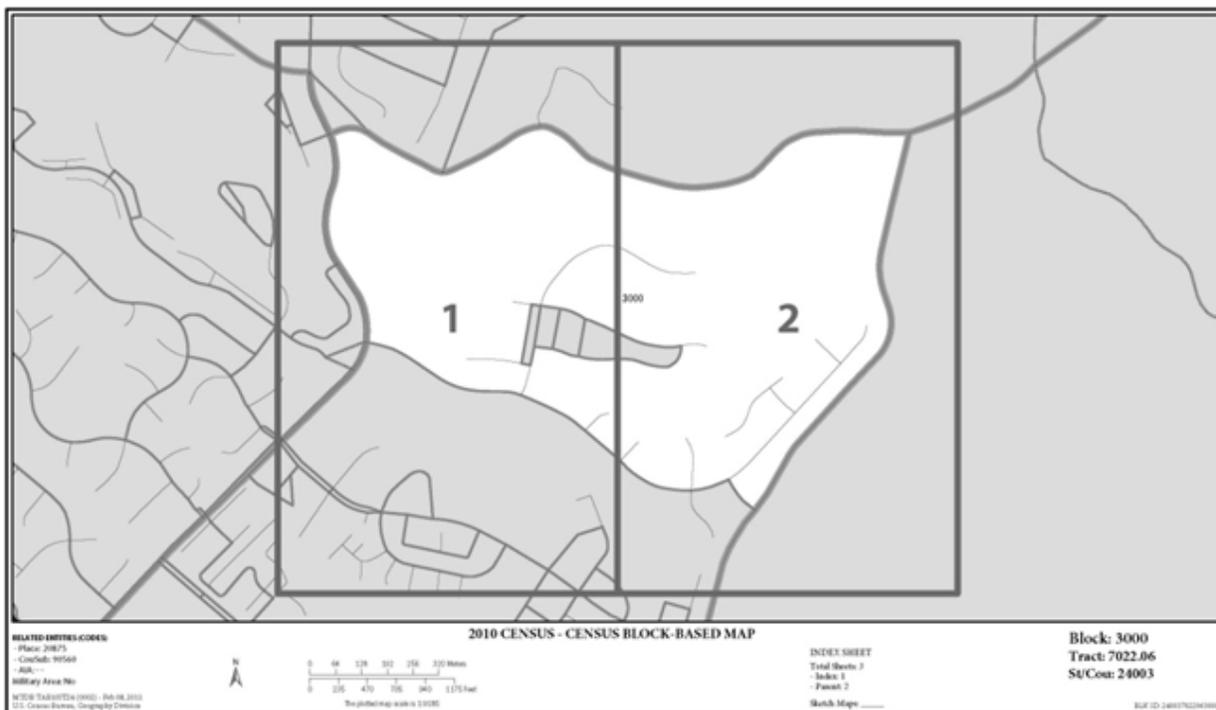


Ilustración 4: En algunos casos, el bloque censal se divide y se muestra en varias hojas de mapas. En este ejemplo, el bloque se mostrará en detalle en dos hojas de mapas correspondientes.

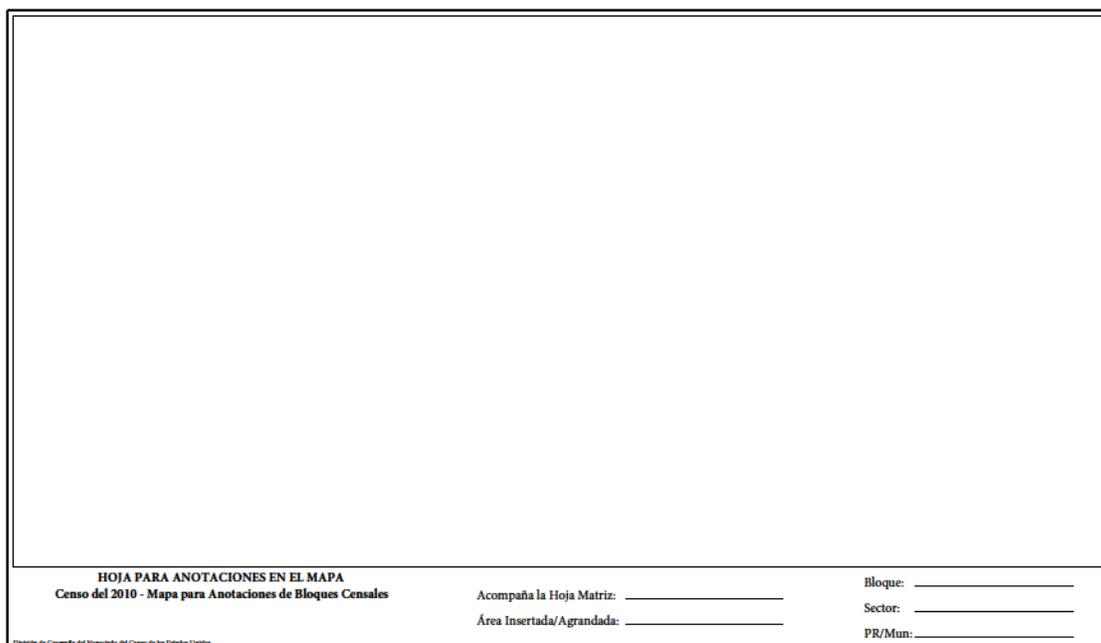
3.6 Mapas del Censo del 2010 generados por American Fact Finder

Para las querellas que impliquen solo unos pocos bloques, el querellante puede optar por utilizar *American Fact Finder* para generar mapas de bloques, con la geografía censal (bloque/sector) que está siendo cuestionado. Los mapas se pueden crear en *American Fact Finder* (<http://factfinder2.census.gov>); sin embargo, el querellante tendrá que imprimir los mapas y hacer las anotaciones necesarias.

3.7 Hojas para anotaciones

Un croquis es un mapa en blanco (como el que se muestra en la ilustración 5 de la siguiente página) que puede ser usado para dibujar manualmente un área cuestionada cuando el área está muy confusa en un mapa de formato grande/a pequeña escala, como se muestra en la ilustración 2 en la página 17. Los croquis son beneficiosos puesto que, a diferencia de los mapas de bloques censales, estarán disponibles para su descarga en el sitio web del Programa CQR (<http://www.census.gov/2010census/about/cqr>). Esto le permite al usuario descargar el mapa y realizar cambios de inmediato, en lugar de tener que llamar al Negociado del Censo y luego esperar a que el mapa de bloques censales le sea enviado por correo. Debido a que un croquis es, literalmente, un mapa en blanco, el usuario puede dibujar el mapa a cualquier escala deseada para mostrar el área cuestionada con un nivel apropiado de detalles.

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUESTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO



HOJA PARA ANOTACIONES EN EL MAPA
Censo del 2010 - Mapa para Anotaciones de Bloques Censales

Acompaña la Hoja Matriz: _____
Área Insertada/Agrandada: _____

Bloque: _____
Sector: _____
PR/Mun: _____

División de Geografía del Negociado del Censo de los Estados Unidos

Ilustración 5: Un croquis es un mapa en blanco en el que el usuario puede dibujar el área cuestionada a la escala deseada.

3.8 Impugnaciones de límites

Los gobiernos estatales y/o locales tienen que basar las querellas en los límites legalmente vigentes a partir del 1 de enero de 2010. El Negociado del Censo comparará los mapas y la correspondiente documentación presentados por la unidad gubernamental querellante con la información utilizada por el Negociado del Censo para describir los límites del Censo del 2010. Los mapas presentados por los gobiernos estatales y/o locales tienen que mostrar la ubicación correcta del límite y la parte del límite que el Negociado del Censo en potencia representó incorrectamente, incluidos los números de los bloques de tabulación del Censo del 2010 asociados con el límite. El gobierno estatal y/o local también tiene que proporcionar al Negociado del Censo una lista de direcciones cuestionadas del bloque de tabulación del Censo del 2010 e indicar su ubicación en relación con el límite que la unidad gubernamental quiere que el Negociado del Censo corrija. Para las querellas de límite afectadas por acciones legales que no estén registradas por el Negociado del Censo, las unidades gubernamentales tienen que enviar la fecha de vigencia y el número de ordenanza o ley que realizó el cambio de límites, proporcionar evidencia de que el funcionario certificador del estado ha aprobado el cambio de los límites, si así lo exige la ley estatal, y proporcionar una declaración de que el límite no está en litigio.

Puede que los funcionarios locales querellantes que incluyan querellas de límites necesiten consultar requisitos más detallados de procedimientos y documentación utilizados por el Estudio de Límites y Anexión del Censo. Los procedimientos detallados para una querella de límites están disponibles en www.census.gov/geo/www/bas/bas11/bas11_rgm.html.

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUESTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

4 Instrucciones detalladas para la preparación de los componentes de la dirección y el mapa de una presentación del Programa CQR

Paso 1: Seleccione el mapa correspondiente del Censo.

- ❖ Utilizando la información proporcionada en las secciones 3.1 a 3.7, la unidad gubernamental debe seleccionar qué tipo de mapa se adapta mejor a su querella del Programa CQR. Una querella puede incluir varios tipos de mapas; sin embargo, todos los mapas incluidos en la querella tienen que identificar el estado, el municipio, los sectores del Censo del 2010 y los bloques de tabulación del Censo del 2010 relacionados con la querella.

Paso 2: Identifique el tipo de lista de direcciones para los bloques que forman parte de la querella.

- ❖ Para todas las querellas² el funcionario local debe incluir las listas de direcciones de las unidades de vivienda y/o alojamientos de grupo que están situados en las áreas cuestionadas. Estas listas de direcciones tienen que estar en el estilo urbano, el estilo rural y/o de alojamientos de grupo, y pueden ser presentadas en uno de los esquemas aprobados para las listas de direcciones que se ofrecen en el sitio web del Programa CQR del 2010 en (<http://www.census.gov/2010census/about/cqr>) y que son descritos en la sección 2 de este documento.
- ❖ Se recomienda encarecidamente que cada dirección presentada en una querella del Programa CQR sea presentada en uno de los esquemas que figuran a continuación:
 - 1) **Direcciones estilo urbano:** en Puerto Rico, las direcciones estilo urbano pueden incluir distintos componentes. Por lo tanto, además de los campos de dirección requeridos que se indican en el esquema, una dirección estilo urbano debe incluir uno de los siguientes grupos de componentes de direcciones:
 - i. (1) Condo/Res. (2) Apto/ID de la unidad, (3) Código postal
 - ii. (1) Número de la casa, (2) Nombre de la calle, o URB, o carretera, o ramal, (3) Código postal
 - iii. (1) KMHM, (2) Ramal o Carretera, (3) Nombre del área 1, (4) Código postal
 - 2) **Direcciones estilo rural:** cuando corresponda, incluya una Ruta rural o un ID de Ruta de contrato, un Descriptor del buzón, un ID del buzón, y el Código postal. *Los apartados postales no son aceptables.*
 - 3) **Alojamientos de grupo (GQ):** un lugar donde las personas viven o se quedan y que por lo regular es de propiedad o administrado por una entidad u organización que brinda servicios de vivienda

² Las listas de direcciones no son necesarias si la impugnación es **solamente** para un cambio de nombre o de estado, o para añadir una nueva entidad.

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUESTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

y/o servicios para los residentes. Estos servicios pueden incluir cuidados de custodia o médica, así como otros tipos de ayuda, y la residencia comúnmente se limita a personas que reciben estos servicios. Las personas que viven en (GQ) de grupo usualmente no están relacionados entre sí. Algunos ejemplos de residencias que son alojamientos de grupo incluyen residencias de estudiantes, centros de enfermería especializada, centros de tratamiento residencial, hogares de grupo, cuarteles militares, dormitorios de trabajadores, facilidades para personas sin hogar y los establecimientos penitenciarios. Los alojamientos de grupo (GQ) deben ser direcciones de estilo urbano o de estilo rural.

Paso 3: Seleccione las definiciones de campo del esquema de la lista de direcciones que correspondan con su tipo de lista de direcciones identificada.

- ❖ Cada esquema de direcciones tiene diferentes campos e instrucciones de campos asociados; éstos están en este documento en la página 7 hasta la 13:

- 1) Definiciones de la direcciones estilo urbano, páginas 7 y 8
- 2) Definiciones de la direcciones estilo rural, páginas 9 y 10
- 3) Definiciones de los campos de los alojamientos de grupo, páginas 11 hasta 13

Paso 4: Decida qué tipo de archivo utilizará para crear la lista de direcciones.

- ❖ Los esquemas de la listas de direcciones están en formato .xls (Excel). Sin embargo, si el querellante elige presentar su lista de direcciones sin utilizar los esquemas ofrecidos, existe una variedad de tipos de archivos que puede utilizar para presentar su lista de direcciones (.txt, .dbf, etc.).

Paso 5: Llene el esquema de la lista de direcciones con la información de los componentes de la dirección que son requeridos de acuerdo con las definiciones de campo específicas de la lista de direcciones y la información de los alojamientos de grupo cuando sea pertinente.

- ❖ Los querellantes deben primero preparar las listas de los alojamientos (unidades de vivienda y alojamientos de grupo), y luego llenar el esquema de la lista de direcciones con los datos requeridos de acuerdo a las definiciones de campo específicas enumeradas en la sección 2.2.
- ❖ Para los edificios de unidades múltiples (tales como edificio de apartamentos), escriba la dirección individual de cada unidad de alojamiento del edificio en una línea por separado en la lista de direcciones.
- ❖ Esto se debe llevar a cabo **al mismo tiempo** que se indica la ubicación de estas unidades en el Mapa de bloque del Censo del 2010, como se describe en el paso 6.

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUESTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

Paso 6: Proporcione la ubicación de todos los alojamientos (LQ) de los bloques en el mapa de Bloqueo del Censo del 2010:

- ❖ Coloque un punto en el mapa del Censo señalando la ubicación de cada edificio en el bloque que sea un alojamiento (LQ). Después de haber colocado su “punto” en el mapa, enumere este punto usando un número secuencial para cada uno de los edificios que contengan o sean alojamientos dentro del bloque. A esto se le conoce como el número del punto en el mapa.
- ❖ Para los edificios de unidades múltiples (tal como apartamentos) coloque **un número de punto en el mapa** que señale la ubicación del edificio. Puede encontrar un ejemplo de un mapa de bloques con puntos del mapa y números de los puntos en el mapa en el ejemplo 2 de la página 25.

Paso 7: Escriba el número de punto en el mapa en la lista de direcciones que corresponde con los números de puntos en el mapa que usted marcó en los mapa de bloques del Censo del 2010 adjuntos.

- ❖ El número de punto en el mapa es **el vínculo** entre la representación visual del alojamiento (LQ) en el mapa de bloques y la dirección escrita del alojamiento (LQ) en la lista. Por lo tanto, el resultado final de esta actividad debe ser que cada alojamiento en el mapa tenga un alojamiento correspondiente en la lista de direcciones.
- ❖ Para los edificios de unidades múltiples (tales como edificios de apartamentos), asigne un único número de punto en el mapa que señale la ubicación de cada estructura. En la lista de direcciones es necesario que cada alojamiento (o apartamento) sea identificado con el mismo punto en el mapa que corresponda a la estructura. Esto es mostrado en los ejemplos 1 y 2 de las páginas 24 y 25.

Paso 8: Vuelva a verificar que los números de puntos en el mapa que usted creó para cada alojamiento (LQ) en el mapa de bloques presentado correspondan con los números de puntos en el mapa que usted escribió en las listas de direcciones adjuntas.

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUESTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

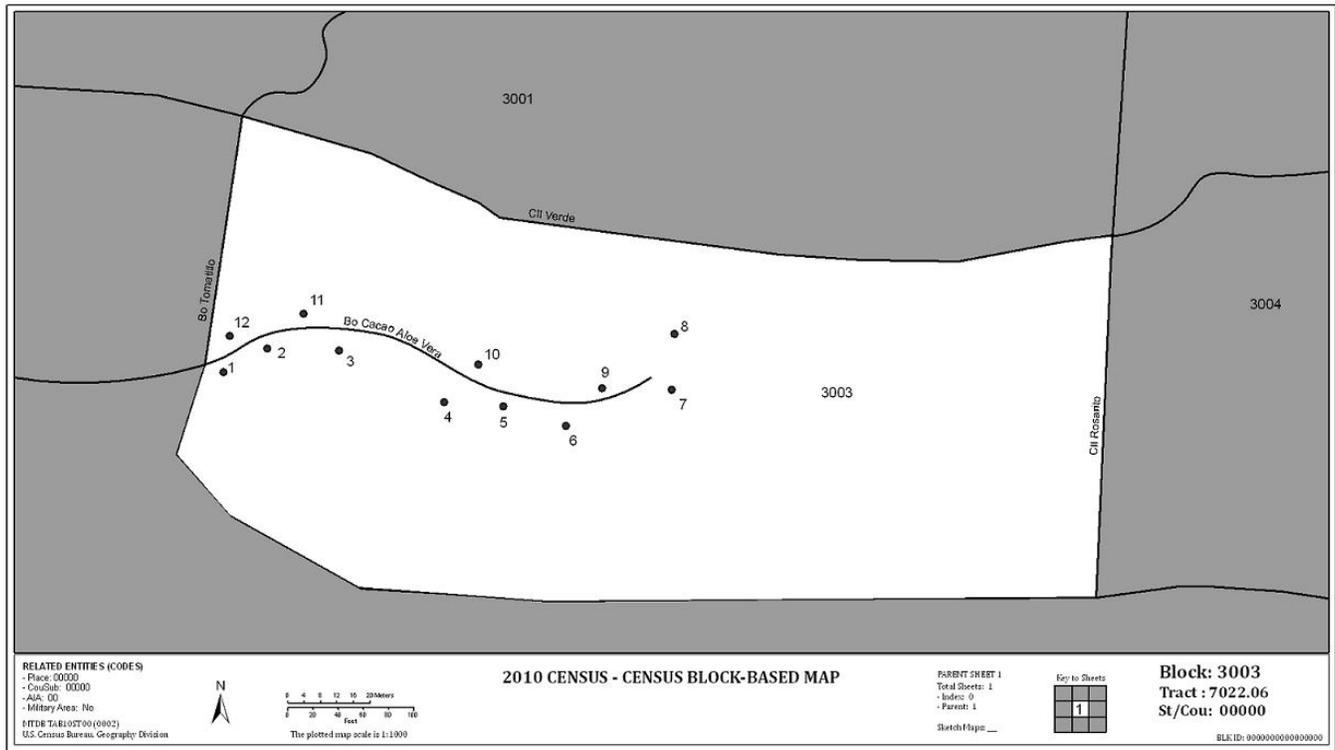
Ejemplo 1: ejemplo de una lista de direcciones

Esquema para la Lista de Direcciones Postales Estilo Urbano para Querellas al Programa CQR para Puerto Rico																			
Largo máximo de caracteres	2	3	7	4	100	10	12	12	40	20	100	50	20	20	12	50	50	5	4
Instrucciones	Debe incluir el Código FIPS de Puerto Rico "72"	Debe que incluir Códigos Legales FIPS del Municipio. Deben ser 3 caracteres numéricos.	Debe incluir el número del Sector de Tabulación del 2010 con 4 cifras y dos sufixos decimales. Ejemplo: 1001.01	Debe incluir el número de 4 cifras del Bloque de Tabulación del 2010. Ejemplo: 3104	Condominios y Residenciales Solamente	Solo pueden contener "Torre" o "Edificio"	Solamente utilice valores alfanuméricos y los siguientes caracteres especiales: # / - ()	Ejemplos del descriptor de unidades: Número (#), Apt., Lote, Cuarto, Suite, Ancladero, Muelle (Requerido para estructuras de unidades múltiples)	Solamente utilice valores alfanuméricos y los siguientes caracteres especiales: # / - () (Requerido para estructuras de unidades múltiples)	Solamente utilice valores alfanuméricos y los siguientes caracteres especiales: # / - ()	Solamente utilice valores alfanuméricos y los siguientes caracteres especiales: # / - ()					Contiene el nombre del Barrio, Sector, Parcela, Comunidad, Barriada, Callejón o Camino. (Si existe un Barrio, debe anotarse en este encasillado)	Contiene el nombre del Sector, Parcela, Comunidad, Barriada, Callejón o Camino. (El Nombre del Área 1 tiene que completarse antes de llenar el Nombre del Área 2)	Deben ser 5 caracteres numéricos	Número que identifica la localización exacta de la dirección de la unidad de vivienda en el mapa de bloques del Censo 2010 sometido. Este número corresponde o se relaciona a la unidad de vivienda en la lista de direcciones.
Campos requeridos en rosa*	* Código FIPS de Puerto Rico	* Código FIPS del Municipio	* Número de Sector	* Número de Bloque	Condo/Res	Descriptor del Edificio	ID del Edificio	Descriptor de la Unidad	Apto/ID de la Unidad	Número de la Casa	Nombre de la Calle	Urbanización	Carretera	Ramal	KMHM	Nombre del Área 1	Nombre del Área 2	* Código Postal	* Número del Punto en el Mapa
72	222	7022.06	3003							400	Bo Cacao Aloe Vera							00444	1
72	222	7022.06	3003							402	Bo Cacao Aloe Vera							00444	2
72	222	7022.06	3003							406	Bo Cacao Aloe Vera							00444	3
72	222	7022.06	3003							410	Bo Cacao Aloe Vera							00444	4
72	222	7022.06	3003							412	Bo Cacao Aloe Vera							00444	5
72	222	7022.06	3003							414	Bo Cacao Aloe Vera							00444	6
72	222	7022.06	3003						101	416	Bo Cacao Aloe Vera							00444	7
72	222	7022.06	3003						102	416	Bo Cacao Aloe Vera							00444	7
72	222	7022.06	3003						103	416	Bo Cacao Aloe Vera							00444	7
72	222	7022.06	3003						104	416	Bo Cacao Aloe Vera							00444	7
72	222	7022.06	3003							418	Bo Cacao Aloe Vera							00444	8
72	222	7022.06	3003							415	Bo Cacao Aloe Vera							00444	9
72	222	7022.06	3003							411	Bo Cacao Aloe Vera							00444	10
72	222	7022.06	3003							405	Bo Cacao Aloe Vera							00444	11
72	222	7022.06	3003							401	Bo Cacao Aloe Vera							00444	12

Ejemplo de edificio de unidades múltiples, representado por un número de punto en el mapa.

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUENTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

Ejemplo 2: ejemplo de un mapa de bloques censales y del punto en el mapa



(Nota: las imágenes de una lista de direcciones, el mapa de bloques y los números de puntos en el mapa que figuran arriba son ficticios, y de ninguna manera representan alojamientos reales).

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUENTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

5 Pasos finales antes de presentar una querella

Antes de presentar una querella al Programa CQR, el funcionario electo o designado de más alto rango de los gobiernos estatales, locales, o las personas que los representen o actúen en su nombre, tendrán que completar unos pocos pasos finales. Esta sección proporciona información acerca de cómo realizar estos pasos finales.

5.1 *Proporcionar certificación de que el alojamiento existía y podía ser habitado el 1 de abril de 2010*

El comunicado del Programa CQR del *Federal Register*, Vol. 76, Núm. 45 estipula que el funcionario electo o designado de más alto rango de los gobiernos estatales, locales o de área tribal, o las personas que los representen o actúen en su nombre, deben certificar mediante una declaración firmada que los alojamientos incluidos en la querella existían y podían ser habitados el 1 de abril de 2010. La declaración firmada representa la certificación, de parte del funcionario electo o designado de más alto rango, de las direcciones suministradas, y se considera la validación de que las direcciones de las unidades de viviendas y/o alojamientos de grupo en la lista y mapas suministrados existían y podían ser habitadas el 1 de abril de 2010.

5.2 *Proporcionar información general con respecto a la querella*

Provea la siguiente información con la presentación:

- ❖ El funcionario local debe especificar si la querella cuestiona:
 - la ubicación de un límite de unidad gubernamental (es decir, querella de “límite”).
 - la ubicación geográfica de alojamientos (unidades de vivienda y/o alojamientos de grupo) dentro del límite de la unidad gubernamental y los bloques censales de tabulación (es decir, querella de “codificación geográfica”).
 - el total de alojamientos dentro de uno o más bloques censales de tabulación (es decir, querella de “cobertura”).
- ❖ El funcionario que presente la querella debe especificar si la misma está siendo presentada por el funcionario electo o designado de más alto rango o, si no es así, incluir una declaración firmada por el funcionario electo o designado de más alto rango que indique que éste ha designado a la persona de contacto para presentar la querella.

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUESTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

5.3 Lista de verificación de la información requerida para las querellas del Programa CQR

La siguiente información debe incluirse en una querella del Programa CQR antes de presentarla ante la Oficina de Resolución de Querellas sobre el Recuento Censal del 2010. Esta lista de verificación es una guía para ayudarle a asegurarse de que se presente toda la información necesaria.

Incluido en la presentación	Descripción de la información requerida
<input type="checkbox"/>	La querella debe incluir, por cada bloque de tabulación del censo objetado, una lista de direcciones completa de todas las unidades de vivienda y alojamientos de grupo que existían y podían ser habitados el 1 de abril de 2010. <i>(Como se describe en la sección 2³).</i>
<input type="checkbox"/>	La querella debe incluir un mapa de bloques del Censo del 2010, en el cual la ubicación de cada unidad de vivienda y alojamiento de grupo se indique por un número de punto en el mapa. <i>(Como se describe en las secciones 2 y 3).</i>
<input type="checkbox"/>	Si está presentando una querella de límite, <ul style="list-style-type: none"> • Los mapas presentados por gobiernos estatales y/o locales deben mostrar la ubicación correcta del límite y la parte del límite que el Negociado del Censo en potencia representó incorrectamente, incluidos los números de los bloques de tabulación del Censo del 2010 asociados con el límite. • El gobierno estatal y/o local también debe proporcionar al Negociado del Censo una lista de direcciones cuestionadas en los bloques de tabulación del Censo del 2010 que indique su ubicación en relación con el límite que la unidad gubernamental quiere que el Negociado del Censo corrija. • Para las querellas de límites afectadas por acciones legales que no estén registradas por el Negociado del Censo, las unidades gubernamentales deben enviar la fecha de vigencia y el número de ordenanza o ley que realizó el cambio de límites, proporcionar evidencia de que el funcionario certificador del estado ha aprobado el cambio de los límites, si es exigido por la ley estatal, y proporcionar una declaración de que el límite no está en litigio. <i>(Como se describe en la sección 3.8).</i>
<input type="checkbox"/>	La querella debe incluir la certificación del funcionario de más alto rango señalando que las direcciones existían y es probable que estuviesen habitadas el 1 de abril de 2010. El funcionario local puede redactar una certificación y firmar la lista de direcciones, o puede incluir la certificación, como un documento por separado, con los documentos de la querella. <i>(Como se describe en la sección 5.1).</i>
<input type="checkbox"/>	Especificar el tipo de querella (límite, codificación geográfica y/o cobertura). <i>(Como se describe en la sección 5.2).</i>
<input type="checkbox"/>	La querella debe ser presentada por el funcionario de más alto rango o incluir una declaración firmada por el funcionario de más alto rango indicando que éste ha designado a la persona de contacto para presentar la querella. <i>(Como se describe en la sección 5.2)</i>

³ Las listas de direcciones no son necesarias si la querella es **solamente** para un cambio de nombre o de estado, o para añadir una nueva entidad.

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUESTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

5.4 *Presente la querrela del Programa CQR a la Oficina de Resolución de Querellas sobre el Recuento Censal del 2010*

Toda la documentación puede ser enviadas por correo electrónico, fax, correo postal o mediante entrega directa.

- **Dirección de correo electrónico:** dmd.cqr@census.gov
- **Número de fax:** (301) 763-9321
- **Dirección postal:**
U.S. Census Bureau
Count Question Resolution Office
Decennial Management Division
4600 Silver Hill Road
Washington, DC 20233
- **Dirección para entrega directa:**
(Para envíos de artículos al Censo que no sean a través del Servicio Postal de los Estados Unidos, es decir, FedEx, DHL, UPS, servicios de entrega y suplidores).

U.S. Census Bureau
Count Question Resolution Office
Decennial Management Division
4600 Silver Hill Road
Suitland, MD 20746

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUESTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

Anejo A

Escalas

Un mapa es una representación digital o en papel de un área. Naturalmente, el mapa siempre es más pequeño que el área que representa, por lo que casi todos los mapas están equipados con una escala, la cual representa la relación de la distancia en el mapa a la distancia real en la tierra. La escala se puede diseñar de muchas maneras, pero dos de las escalas más comunes son las escalas de proporción (ilustración 6), las cuales describen la proporción entre el mapa y el mundo real (es decir, 1:24,000), y las escalas de barras, que muestran esa proporción de forma gráfica, mostrando cuánto representa, en el mundo real, una distancia determinada en el mapa (ilustración 6). En otras palabras, si un mapa tiene una escala de proporción de 1:24,000, significa que una pulgada en el mapa representa 24,000 pulgadas en el suelo. (Esto funciona con cualquier unidad de medida, siempre y cuando la unidad que se utiliza en el mapa es la misma que, la unidad que se representa en el suelo, o bien se puede convertir a ella.) A menudo, un mapa tiene ambos tipos de escala.



Ilustración 6: El mapa de donde se tomó esta escala tiene una escala de proporción de 1:7500. La escala de barras muestra las distancias en kilómetros y millas.

Una escala de barras a menudo suele ser de una longitud determinada (es decir, una pulgada) y/o representa una distancia determinada (es decir, una milla). Utilizando una regla, usted puede utilizar la escala de barras para determinar distancia en el mapa. Simplemente coloque la regla sobre el mapa para determinar la distancia en el mapa, y luego coloque la regla a lo largo de la escala de barras, lo cual mostrará cuánto representa esa distancia en el suelo.

Los mapas que muestran un área pequeña, pero con una cantidad relativamente grande de detalles, se consideran mapas a gran escala (consulte la ilustración 7 en la siguiente página). Un mapa que muestra un área grande, pero muestra menos detalles, se llama un mapa a pequeña escala (consulte la ilustración 8 en la siguiente página). Esto se debe a que la fracción representativa de un mapa a gran escala (es decir, 1/7,500 ó 1:7,500) es una fracción mayor que la de un mapa a pequeña escala (es decir, 1/250,000 ó 1:250,000).

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUENTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO



Ilustración 7: Un mapa a gran escala muestra una mayor cantidad de detalles. Este ejemplo muestra calles, parques, iglesias y restaurantes.



Ilustración 8: Un mapa a pequeña escala muestra un área grande, pero con una pequeña cantidad de detalles.

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUESTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

Brújula (Norte)

Todos los mapas deben tener algún tipo de diagrama que represente al menos uno, aunque a veces todos, los puntos cardinales (norte, sur, este y oeste), de modo que el lector del mapa los pueda usar para orientar el mapa. Este diagrama se denomina a veces brújula (Norte), como se muestra en la ilustración 9. La brújula puede tener muchísimos diseños, y el norte puede ser mostrado en el mapa en cualquier dirección, sin embargo, la mayoría de los mapas están orientados con el norte en la parte superior del mapa. Es importante verificar la brújula al comenzar a leer un mapa, para saber hacia qué dirección está orientado (por ejemplo, en qué dirección se encuentra en la parte superior del mapa).



Ilustración 9: Brújula

Leyenda

Puesto que un mapa es una representación gráfica de un área del mundo real, naturalmente será necesario y conveniente simbolizar las características del mundo real con símbolos representativos. Estos símbolos pueden tomar la forma que sea, siempre y cuando sean consistentes dentro de un mismo mapa. A fin de describir lo que significa cada símbolo, la mayoría de los mapas tienen una leyenda, como se muestra en la ilustración 10. La leyenda normalmente se encuentra en uno de los lados o en la parte inferior del mapa, aunque puede estar en cualquier lugar, siempre y cuando no obstruya las partes integrales del mapa. Por lo general, la leyenda tendrá un pequeño ejemplo de cada símbolo (es decir, una línea o una imagen de una tienda de campaña), y al lado del símbolo, en texto, una breve descripción de lo que se representa (es decir, “carretera” o “campamento”).

DESCRIPCIÓN	SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	SÍMBOLO
Carretera Principal	Pr. 52 	Cuerpo de Agua	 Cabo Rojo
Carretera Secundaria	Ave Las Caobas 	Instalación Militar	 Ft Allen
Calle Sin Salida		Parque, Bosque o Área Recreativa Nacional o Estatal	 Cayo Mata
Círculo		Aeropuerto	 Aero Culebra
Camino para Vehículos 4x4, Escalones, Callejón, Camino o Lancha (Ferry)		Área de Mapa Insertado	 A
Ferrocarril	Calle Pelicano 	Fuera del Área de Referencia	
Tubería o Línea de Transmisión Eléctrica			
Cercas o Verjas			
Línea de Propiedad			
Quebrada Permanente	Qbda Arriba 		
Quebrada Intermitente	Qbda Yaurel 		
Límite No Visible o Rasgo No Clasificado en Otro Lugar			

Ilustración 10: Una leyenda describe lo que significa cada símbolo

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUENTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

Mapas Insertados

En algunos casos, en áreas muy congestionadas, incluso una hoja del mapa matriz no brinda suficientes detalles para los fines del Programa CQR. En tales casos, en lugar de utilizar un mapa matriz, el área se representa en un mapa insertado como el que se muestra en la ilustración 13. Este es un mapa a gran escala, a fin de que muestre un área más pequeña que la hoja del mapa matriz, pero con más detalles. En el mapa índice, un mapa de insertado está representado por una línea verde resaltada y se le asigna un número, precedido por una letra (es decir, A1, A2, B1, etc.), como se muestra en la ilustración 14 que figura en la siguiente página. Los mapas de insertado solo se encuentran en áreas con un gran número de características y, por tanto, se utilizan con menos frecuencia que los mapas matrices.

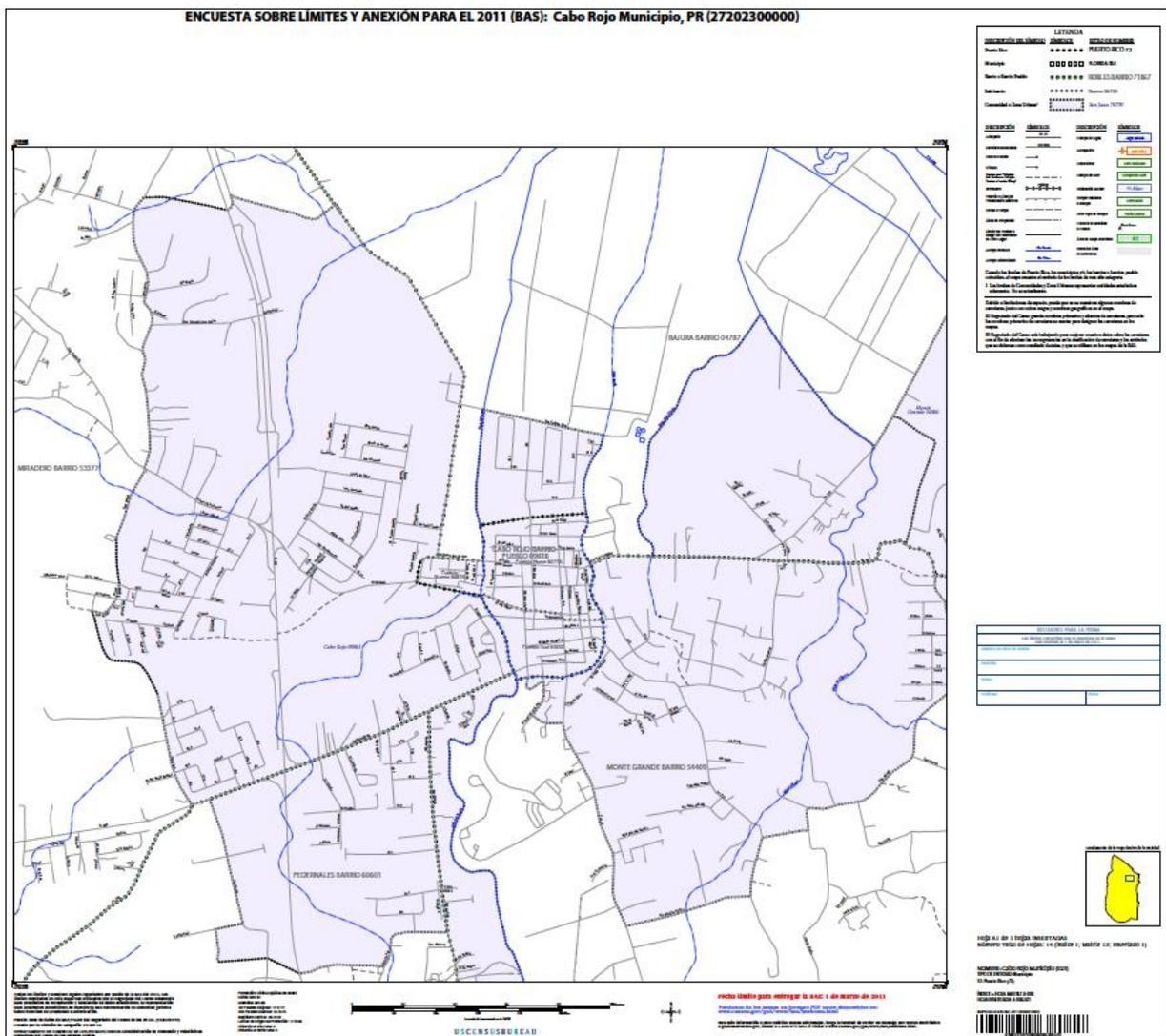


Ilustración 13: Los mapas muestran las áreas de congestión a gran escala, lo que permite una mayor cantidad de detalles.

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUENTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO



Ilustración 14: Un mapa insertado según es mostrado en el mapa índice.

Mapas matrices

Muchas entidades⁴, como lugares incorporados y municipios, son demasiado grandes para ser mostradas en un solo mapa, es decir, la escala es demasiado pequeña para permitir los detalles que son necesarios para las querellas del Programa CQR. Por lo tanto, es necesario separar la entidad en secciones, en donde cada una de ellas tiene su propio mapa, denominado la hoja del mapa matriz⁵ (ilustración 15). Por consiguiente, una sola entidad a menudo es representada con varias hojas de mapas, en donde cada hoja del mapa matriz muestra una pequeña sección de la entidad. A cada mapa matriz se le asigna un número, comenzando por el número uno e incrementando progresivamente para cada hoja de los mapas matrices (es decir, 1, 2, 3, 4, etc.). De esta manera, la visualización y edición de las hojas de mapas se vuelve más manejable y se hace posible representar un área con el nivel de detalles necesarios para hacer cambios o querellas. En la mayoría de los casos, el mapa matriz es el que debe ser utilizado para las querellas del Programa CQR.

⁴ Entidad se refiere a cualquier unidad gubernamental local, por ejemplo, a un municipio, a un lugar incorporado o a una división civil menor.

⁵ Dentro del ámbito del Programa CQR, los términos “mapa” y “hoja del mapa” tienen el mismo significado, y se utilizan indistintamente en este documento.

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUENTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

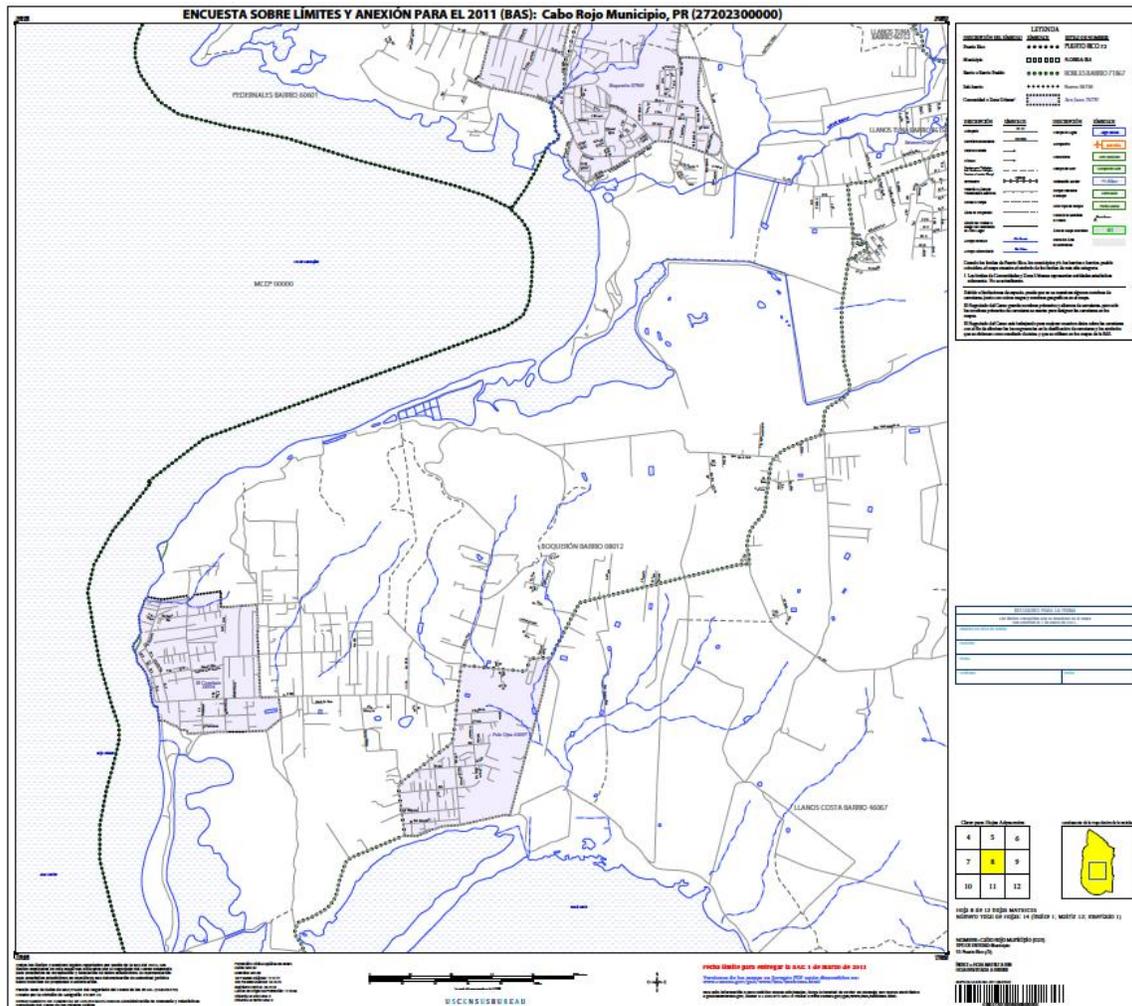


Ilustración 15: La hoja del mapa matriz muestra una sección de una entidad a una escala relativamente grande.

En la esquina inferior derecha de la hoja del mapa matriz, hay una clave para la ubicación de la hoja del mapa matriz en relación con hojas de mapas adyacentes como se muestra en la ilustración 15. Un ejemplo más grande de esta clave es mostrado en la ilustración 16 de la siguiente página. De esta manera, si necesita hacer referencia a una hoja de mapa adyacente, usted puede determinar rápidamente cuál va a necesitar.

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN DE QUERELLAS SOBRE EL RECUENTO CENSAL (CQR) DE PUERTO RICO

Clave para Hojas Adyacentes

4	5	6
7	8	9
10	11	12

Ilustración 16: La clave de las hojas adyacentes muestra dónde se encuentra la hoja del mapa matriz en relación con las hojas adyacentes.

Al lado de la clave de las hojas adyacentes hay un pequeño resumen de toda la entidad (el interior es de color amarillo), así como de un contorno azul de la hoja del mapa matriz. Esta clave muestra la ubicación de la hoja del mapa en relación con la entidad en su totalidad como se muestra en la ilustración 17 que figura a continuación.

Localización de la Hoja dentro de la Entidad

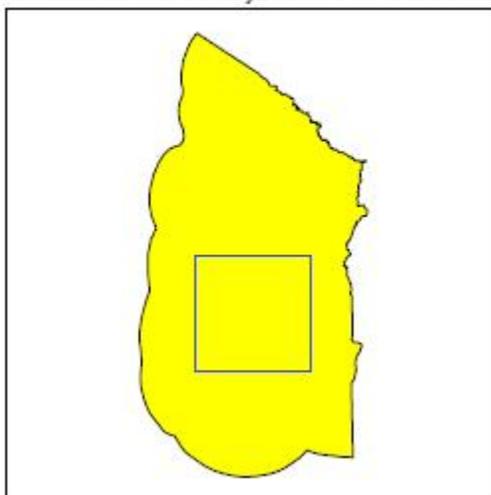


Ilustración 17: La localización de la hoja dentro de la clave de la entidad muestra dónde está ubicada la hoja del mapa matriz dentro de la entidad a la que pertenece.